



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



CHIAUTLA
2020 - 2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

Nombre:		Trámite:	Servicio:	x
CERTIFICACION DE CLAVE CATASTRAL				
Descripción:		Código de la Cédula:	REMTYS/TS/2025/02	
Permite certificar la existencia y la ubicación de un inmueble dentro del padrón catastra.				
Fundamento Legal:	Artículo 171 y 173 del código financiero del Estado de México y Municipios			
Documento por obtener:	Certificación de calve catastral	Vigencia del documento por obtener:	1 año	
¿Se realiza en línea?:	No x	Dirección Web:	N/A	
Casos en los que el trámite debe realizarse:	Para diversos trámites, uno de ellos para realizar trámite de escrituración			
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y el objetivo de la misma:	No aplica			
Requisitos:	Original (Anotar: Si o No)	Copias (Colocar cantidad en número)	Fundamento Jurídico-Administrativo:	
Personas Físicas				
-Presentar recibo del pago predial actualizado	Si	1	Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
-Presentar identificación del propietario(a)	Si	1	Apartados ACGC001, ACG003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del manual catastral del Estado de México	
-Solicitud por escrito en el formato establecido	Si	1	Artículo 21 y 22 del reglamento del título quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominados "del catastro"	
-Documento que acredite la propiedad	Si	1		
-Carta poder en caso de no ser el propietario (a)	Si	1		
Personas Jurídico-Colectivas				
-Presentar recibo de pago de predial actualizado	Si	1	Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
-Presentar identificación de propietario(a)	Si	1	Apartados ACGC001, ACG003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del manual catastral del Estado de México	
-Solicitud por escrito o en el formato establecido	Si	1	Artículo 21 y 22 del reglamento del título quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominados "del catastro"	
-Documento que acredite la propiedad	Si	1		
Instituciones Públicas				
-Presentar recibo de pago de predial actualizado	Si	1	Artículo 171 y 173 del código financiero del Estado de México y Municipios	
-Presentar identificación de propietario(a)	Si	1	Apartados ACGC001, ACG003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del manual catastral del Estado de México	
-Solicitud por escrito o en el formato establecido	Si	1	Artículo 21 y 22 del reglamento del título quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominados "del catastro"	
-Documento que acredite la propiedad	Si	1		
Pasos que debe seguir la ciudadanía para realizar este trámite o servicio:	Se integra el expediente, revisando los documentos antes descritos, se genera la orden de pago por el concepto de acuerdo con el tramite solicitado			
Plazo máximo de respuesta:	De 2 a 3 días hábiles			
Costo:	\$283.00	Fundamento Jurídico:	De acuerdo con el art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 1.35 veces del valor diario de la unidad de medida y actualización vigente	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



CHIAUTLA
2023 2027

Forma de pago:	Efectivo	x	Tarjeta de crédito	x	Tarjeta de débito	x	En línea (Portal de pagos)	N/A
En dónde podrá pagarse:	Área de ingresos de tesorería municipal							
Otras alternativas:	No aplica							
Criterios de resolución del trámite:	Cumpliendo los requisitos se otorga la certificación							
Aplicación de la afirmativa ficta:	Si no se da respuesta en el plazo máximo							

Dependencia:			Unidad Administrativa responsable:			
Tesorería municipal			Catastro Municipal			
Titular de la dependencia:		L. en. C. Filiberto Nicolás Jiménez Ayala				
Domicilio:	Avenida/Calle:	Avenida del Trabajo	Número (int. y ext.):	S/N	Código Postal:	56030
	Colonia:	Centro		Municipio:	chiautla	
Horario y días de atención:		Lunes a Viernes: 9:00 am – 4:00 pm Sábado: 9:00 am – 1:00 pm				
Lada:	Teléfono:	Extensión:		Correo electrónico:		
595	9520550	N/A		Catastrochiautla@Gmail.com.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

Oficina:		N/A							
Nombre del titular de la oficina:		N/A							
Domicilio:	Avenida/Calle:	N/A		Número (int. y ext.):	N/A		Código Postal:	N/A	
	Colonia:	N/A			Municipio:	N/A			
Horario y días de atención:		N/A							
Lada:		Teléfono:		Extensión:		Correo electrónico:			
N/A		N/A		N/A		N/A			

Formato(s) descargables: N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta frecuente 1:	¿Cuál es el costo de la certificación de clave catastral?
Respuesta:	Se determina de acuerdo al artículo 166 del código financiero del Estado de México y Municipios
Pregunta frecuente 2:	¿Puede tramitarlo otra persona que no sea titular?
Respuesta:	Si, presentando carta poder debidamente llenada e identificación oficial vigente del titular y de la persona que acude a realizar el trámite
Pregunta frecuente 3:	¿Tengo que sacar cita para tramitarla?
Respuesta:	No es necesario el trámite se realiza una vez que se recibe la documentación requerida

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Traslado de dominio y certificación de plano manzanero

ELABORÓ: C. Amando Uribe Espinoza Jefe de catastro	VISTO BUENO: L. en. C. Filiberto Nicolás Jiménez Ayala Tesorero Municipal 2025-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/07/2025
--	---	---

CATASTRO

TESORERÍA